

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1552/16.-

Ramallo, 05 de mayo de 2016

VISTO:

Que la salud pública es responsabilidad del Estado a través de su principal efector, el Hospital José María Gomendio;

Que las Guardias Pediátricas no están cubiertas por Profesionales del área en algunos días de la semana; y

CONSIDERANDO:

Que para muchos habitantes de la ciudad de Ramallo es la única posibilidad de acceder a la atención de los niños en horarios fuera de los destinados a consultorio;

Que se destinan un promedio de 100 Millones de pesos para el funcionamiento del sistema de salud de nuestra ciudad;

Que una urgencia debe ser tratada como tal y por esto debemos poseer un sistema de guardia ordenado y cubierto en todos los aspectos, profesionales y horarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

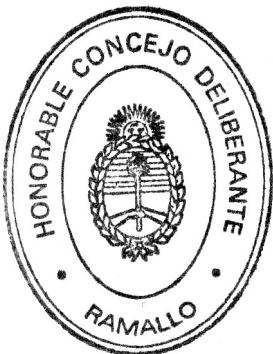
PRIMERO) Solicítase, en carácter de urgente, a la Secretaría de Salud del Municipio de ----- Ramallo resolver la problemática de la falta de atención pediátrica activa y pasiva los días que no se encuentra cubierta.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Salud del Municipio un informe con los profesionales de la salud que se encuentran afectados a las guardias pediátricas, conteniendo nombres, horarios de guardia y su especialidad.-----

TERCERO) Solicítase a la Secretaría de Salud del Municipio publicar en la puerta de entrada de Guardia del Hospital “José María Gomendio” los horarios de guardia pediátrica con los profesionales afectados a la misma.-----

CUARTA) Solicítase a la Secretaría de Salud del Municipio informe sobre la existencia de ----- un protocolo para los médicos que no revisten la especialidad pediátrica sobre cómo proceder ante una atención en guardia.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE